



---

# Acuerdo de inicio de expediente de contratación de la ejecución de la obra definida en el proyecto constructivo para la renovación del saneamiento en la calle Rentería Reyes

---

FELIPE LAVÍN GUTIÉRREZ, mayor de edad, con DNI 72095022-G, en nombre y representación, en su condición de Director General, de la sociedad MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. (MARE), con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y CIF A-39289632, facultado para este acto en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 20 de diciembre de 2017 y con número 1.438 de orden de protocolo.

## Acuerda

Iniciar el expediente de contratación de la ejecución de la obra definida en el proyecto constructivo para la renovación del saneamiento en la calle Rentería Reyes.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de las obras definidas en el "Proyecto constructivo para la renovación del saneamiento en la calle Rentería Reyes", para el acondicionamiento y renovación de la red de saneamiento municipal en esta calle de la localidad de Santoña.

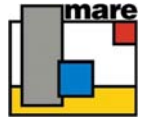
### 2. CAUSA DEL CONTRATO

El Parlamento de Cantabria, en sesión de 9 de mayo de 2016, aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno Regional a que los ingresos obtenidos en MARE con la autorización del vertido de residuos procedentes de la Diputación Foral de Guipúzcoa en el vertedero de Meruelo, una vez liquidadas las pérdidas económicas de la sociedad, se destinasen a sufragar la ampliación del vertedero de residuos no peligrosos de Meruelo y el montante restante al plan de infraestructuras de saneamiento.

Con fecha de 27 de marzo de 2018 el Director General de Medio Ambiente (Gobierno de Cantabria) propuso al Consejo de Administración de MARE el acometimiento de proyectos de saneamiento, de conformidad con la planificación establecida por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, con los objetivos siguientes:

- Eliminación de vertidos a cauces públicos.
- Dotación de sistemas de saneamiento a núcleos que carecen parcialmente de este servicio.
- Realización de las obras necesarias para asumir la gestión de infraestructuras cedidas por los Ayuntamientos mediante convenios de colaboración, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dentro de estas actuaciones, concretamente del primer epígrafe señalado anteriormente, se enmarcan las actuaciones recogidas en el Proyecto constructivo para la renovación del saneamiento en la calle Rentería Reyes, debido a que por el mal estado de las conducciones se están produciendo filtraciones al medio receptor de aguas residuales, e infiltraciones en otros



momentos también al sistema de saneamiento de aguas salinas que suponen problemas en el sistema de saneamiento en alta que recibe posteriormente estas aguas residuales con elevada conductividad.

MARE no dispone de medios propios para ejecutar el contrato por no ser una sociedad destinada a la construcción de obras.

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.718,34 €), IVA no incluido.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.718,34 €), IVA no incluido.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

DOS (2) meses.

### 6. TIPO DE CONTRATO

Obra.

### 7. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

### 8. PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado de conformidad con lo estipulado en el artículo 159.6 LCSP, con un único criterio de valoración (precio).

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital*

Felipe Lavín Gutiérrez  
Director General